



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

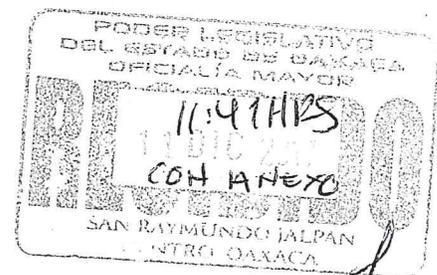
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 11 de diciembre de 2017.

DIPUTADO JOSE DE JESUS ROMERO LOPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Por instrucciones del Diputado Carol Antonio Altamirano, coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a usted, sea incluido en el Orden del Día de la siguiente sesión del Congreso del Estado, la siguiente iniciativa con punto de acuerdo que en anexo acompaño.

UNICO: La LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de su organismo auxiliar denominado Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, de la Secretaría de Salud y del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud; para que el marco del "Día de la Cobertura Universal en Salud" implementen las políticas públicas y acciones acordes al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, que garanticen el acceso universal a servicios de salud integrales, adecuados, oportunos y de calidad a toda persona y comunidad del Estado de Oaxaca en pleno respeto a los derechos humanos.

Con Fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado y 75 del Reglamento interior del Congreso, solicito que las proposiciones con punto de acuerdo, sean tratadas de urgente y obvia resolución.



LICENCIADA EUGENIA C VENEGAS CRUZ
SECRETARIA TECNICA DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRD



**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 11 de diciembre de 2017.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Adjunto al presente, encontrará la proposición con Punto de Acuerdo, que suscribo para que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 59, fracción LI, 87, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 11, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, emita atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de su organismo auxiliar denominado Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, de la Secretaría de Salud y del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud; para que el marco del "Día de la Cobertura Universal en Salud" implementen las políticas públicas y acciones acordes al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, que garanticen el acceso universal a servicios de salud integrales, adecuados, oportunos y de calidad a toda persona y comunidad del Estado de Oaxaca en pleno respeto a los derechos humanos.

Dada la importancia del asunto planteado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratada con carácter de **urgente y obvia resolución**.

Sin otro en particular, le saludamos con afecto.



ATENTAMENTE

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO

COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD.

**DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
ORIENTE IX
62000 - OAX**



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.

El suscrito diputado de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el cual la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, emita atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de su organismo auxiliar denominado Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, de la Secretaría de Salud y del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud; para que el marco del "Día de la Cobertura Universal en Salud" implementen las políticas públicas y acciones acordes al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, que garanticen el acceso universal a servicios de salud integrales, adecuados, oportunos y de calidad a toda persona y comunidad del Estado de Oaxaca en pleno respeto a los derechos humanos.

Basándome para ello en los siguientes razonamientos y;

ANTECEDENTES

1. La Organización de las Naciones Unidas y la Organización Panamericana de la Salud, acordaron conmemorar desde el año 2012, el 12 de diciembre de cada año, como el "Día de la Cobertura Universal de Salud", en un acto que reivindica en 115 países y 621 organizaciones, el compromiso por procurar *"aumentar la conciencia sobre la importancia del acceso a la atención de salud como un derecho humano esencial para el bienestar social y económico de los países. La OPS/OMS apoya la campaña como parte de su acción continúa con el fin de impulsar la salud universal en colaboración con sus Estados Miembros en las Américas. El Día de la Salud Universal celebra el tercer aniversario de una resolución de las Naciones Unidas, aprobada por unanimidad ..., que respalda la salud universal como un pilar del desarrollo sostenible y la seguridad mundial."*¹

¹ Organización Panamericana de la Salud, <https://www.paho.org/uhexchange/index.php/es/>



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

2. El acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud implican que todas las personas y las comunidades tengan acceso, sin discriminación alguna, a servicios integrales de salud, adecuados, oportunos, de calidad, de acuerdo con las necesidades, así como a medicamentos de calidad, seguros, eficaces y asequibles, a la vez que se asegura que el uso de esos servicios no expone a los usuarios a dificultades financieras, en particular los grupos en situación de vulnerabilidad.

El acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud requieren la definición e implementación de políticas y acciones con un enfoque multisectorial para abordar los determinantes sociales de la salud y fomentar el compromiso de toda la sociedad para promover la salud y el bienestar.

El acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud son el fundamento de un sistema de salud equitativo. La cobertura universal se construye a partir del acceso universal, oportuno, y efectivo, a los servicios. Sin acceso universal, oportuno y efectivo, la cobertura universal se convierte en una meta inalcanzable. Ambos constituyen condiciones necesarias para lograr la salud y el bienestar.²

3. En Oaxaca, no se ha logrado el acceso a todas las personas y comunidades de los servicios de salud que proporciona el estado, y quienes acceden sufren de discriminación, servicios de mala calidad, falta de medicamentos y carencias en general. Eso está reflejado tanto en el Primer Informe de Gobierno como en la Glosa del mismo.

Por otra parte, es importante que implementen las políticas públicas y acciones acordes con Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, que garanticen el acceso universal a servicios de salud integrales, adecuados, oportunos y de calidad a toda persona y comunidad del Estado de Oaxaca, con pleno respeto a los derechos humanos.

De ahí que es necesario que la Secretaría de Salud y el OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en estrecha colaboración con la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, consoliden la garantía de acceso real y pleno de las personas en Oaxaca a sus derechos humanos, primordialmente a los que se refieren a la cobertura universal en los servicios de salud, lo que contribuirá no solo a disminuir el rezago social y pobreza, sino además propondrá estadios de justicia social y equidad, condiciones necesarias para el progreso de la entidad.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

² <http://www.sld.cu/noticia/2016/12/12/12-de-diciembre-dia-de-la-cobertura-universal-de-salud>



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: La LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de su organismo auxiliar denominado Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, de la Secretaría de Salud y del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud; para que el marco del "Día de la Cobertura Universal en Salud" implementen las políticas públicas y acciones acordes al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, que garanticen el acceso universal a servicios de salud integrales, adecuados, oportunos y de calidad a toda persona y comunidad del Estado de Oaxaca en pleno respeto a los derechos humanos.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 11 de diciembre de 2017.

ATENTAMENTE



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD
DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
COORDINADOR